

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 3 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA**  
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **038**

Fecha: 04/03/2022

Página: **1**

| No Proceso                           | Clase de Proceso       | Demandante                      | Demandado                               | Descripción Actuación  | Fecha Auto | Cuad. |
|--------------------------------------|------------------------|---------------------------------|---|--|------------|-------|
| 54001 31 10 003<br><b>2002 00440</b> | Verbal Sumario         | MARIA ALICIA - CRUZ PEREZ       | JORGE ENRIQUE - RINCO PACHECO           | Auto de Tramite<br>Teniendo en cuenta lo solicitado por la demandante aclárese a la Coordinadora Grupos Nóminas y Embargos de CASUR que el radicado correcto del proceso en que es demandante la señora MARIA ALICIA CRUZ PÉREZ con cédula de ciudadanía N° 60.359.859 ydemandado JORGE ENRIQUE RICO PACHECHO con cédula de ciudadanía N° 193.294 es 54001 31 10 003 2002 00440 00. Se les pide hacer la corrección correspondiente en la base de datos de la entidad para que en la consignación de la cuota alimentaria se incluya elnumero correcto y se haga bajo el código 6, a fin de evitar inconvenientes para el cobro.                                     | 03/03/2022 |       |
| 54001 31 10 003<br><b>2013 00620</b> | Alimentos para menores | YULIE MILDRED - MENDOZA TAMAYO  | OSCAR EDUARDO - RONCANCIO INFANTE       | Auto de Tramite<br>Teniendo en cuenta lo solicitado por la demandante aclárese al Jefe Grupo Embargos Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional que el radicado correcto del proceso en que es demandante la señora YULIE MILDRED MENDOZA TAMAYOcon cédula de ciudadanía N° 1.090.383.296 y demandado OSCAR EDUARDO RONCANCIO INFANTE con cédula de ciudadanía N° 73.571.604 es 54001 31 10 003 2013 00620 00. Se les pide hacer la corrección correspondiente en la base de datos de la entidad para que en laconsignación de la cuota alimentaria se incluya el numero correcto y se haga bajo el código 6, a fin de evitar inconvenientes para el cobro. | 03/03/2022 |       |
| 54001 31 60 003<br><b>2021 00364</b> | Verbal                 | EDUARDO TADEO - VASQUEZ MORELLI | ADRIANA - PEREZ RUAN                    | Auto que Ordena Requerimiento<br>REQUERIRA la parte demandante EDUARDO TADEO VÁSQUEZ MORELLIy su apoderado para que, cumpla con la carga procesal de notificar personalmente a la parte demandada, so pena de declarar el DESISTIMIENTO TÁCITO, que trata el artículo 317 del C.G.P.   | 03/03/2022 |       |
| 54001 31 60 003<br><b>2021 00442</b> | Ejecutivo              | MARICELA - AREVALO NARVAEZ      | ALVARO ANTONIO - ORTIZ CANTOR           | Auto resuelve corrección providencia<br>CORREGIRElordinal 3° del proveído #341 de fecha 25 de febrero de 2022, colocando en su lugar:3°FIJARla hora de las tres de la tarde(3:00 p.m.) del día veinticuatro (24) del mesmarzo del presente año dos mil veintidós (2.022)para realizar la diligencia de audiencia que trata el numeral 2o del artículo443 del C.G.P.  | 03/03/2022 |       |
| 54001 31 60 003<br><b>2022 00056</b> | Acciones de Tutela     | MILTON - CELIS GUTIERREZ        | REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL | Sentencia de Primera Instancia de Tutela<br>DECLARAR IMPROCEDENTE la presente acción de tutela   | 03/03/2022 |       |

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **04/03/2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

LUZ KARIME RIVEROS VELANDIA  
SECRETARIA